



**MENDOZA  
GOBIERNO**

**EXPTE. N° 2187817/2022**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**OBRA: DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN RUTAS Y  
CALLES VARIAS DE LA PROVINCIA**

**DPTO. GRAL. ALVEAR - SAN RAFAEL  
MALARGÜE - TUNUYÁN - TUPUNGATO  
SAN CARLOS - LAS HERAS  
SANTA ROSA - JUNÍN**



MENDOZA  
GOBIERNO

# MEMORIA DESCRIPTIVA



**MENDOZA  
GOBIERNO**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

En los últimos meses se ha realizado la conservación de diferentes rutas, quedando pendiente la Demarcación horizontal para dar terminación a las mismas.

La obra consiste en la provisión de materiales y demarcación con pintura termoplástica en calles y rutas varias de la provincia.

Las rutas y calles a demarcar, como las cantidades correspondientes a cada una se detallan en planilla de cómputos del Anexo I.

El plazo de la obra se establece en Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

### **PRESUPUESTO OFICIAL**

#### **LOTE 1: ZONA SUR**

**PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 39.682.440,00).**

#### **LOTE 2: ZONA CENTRO:**

**PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 39.726.288,00)**

#### **LOTE 3: ZONA NORTE:**

**PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 21.924.000,00)**

#### **LOTE 4: ZONA ESTE:**

**PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.767.400,00)**

### **ALTERNATIVA OBLIGATORIA**

#### **LOTE 1: ZONA SUR**

**PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 37.698.318,00).**

#### **LOTE 2: ZONA CENTRO:**

**PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 37.739.973,60)**

#### **LOTE 3: ZONA NORTE:**

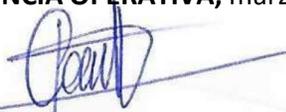
**PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 20.827.900,00)**

#### **LOTE 4: ZONA ESTE:**

**PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA CON 00/100 (\$ 20.679.030,00)**

Valores calculados al mes de enero de 2022.

**GERENCIA OPERATIVA, marzo de 2022.-**

  
Ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.



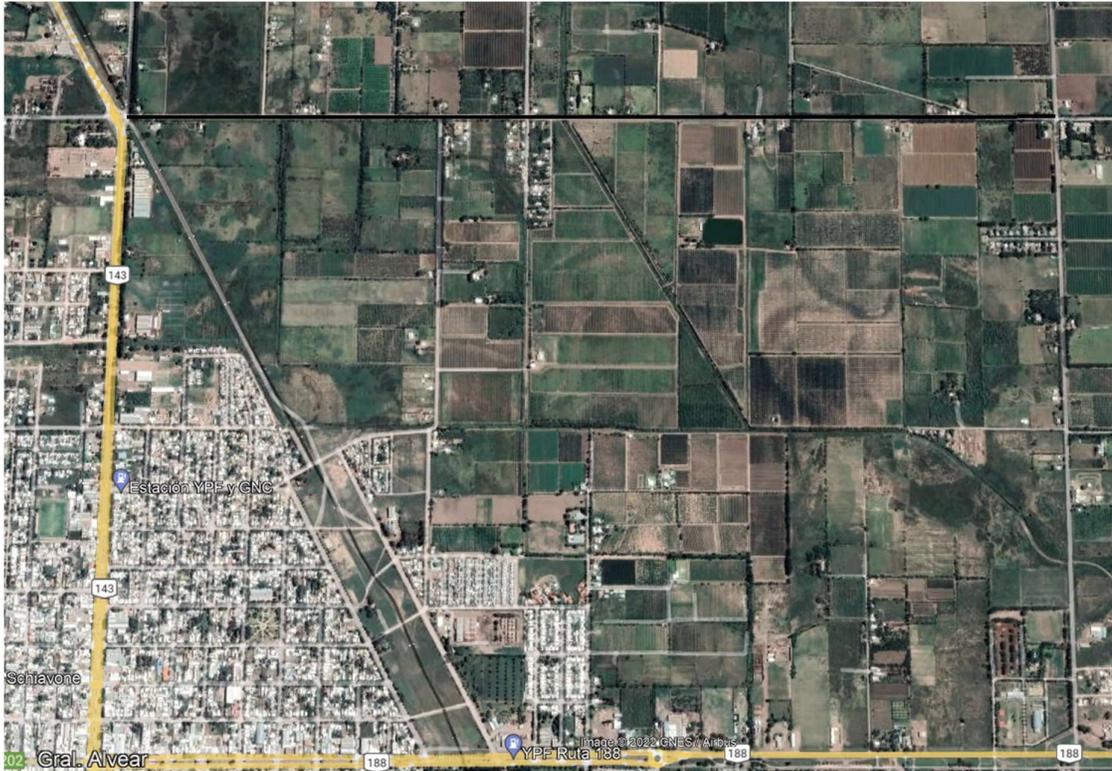
MENDOZA  
GOBIERNO

**UBICACIÓN DE LAS CALLES:**

**LOTE 1: ZONA SUR**

Departamento General Alvear

Calle G desde RN 188 a calle 7



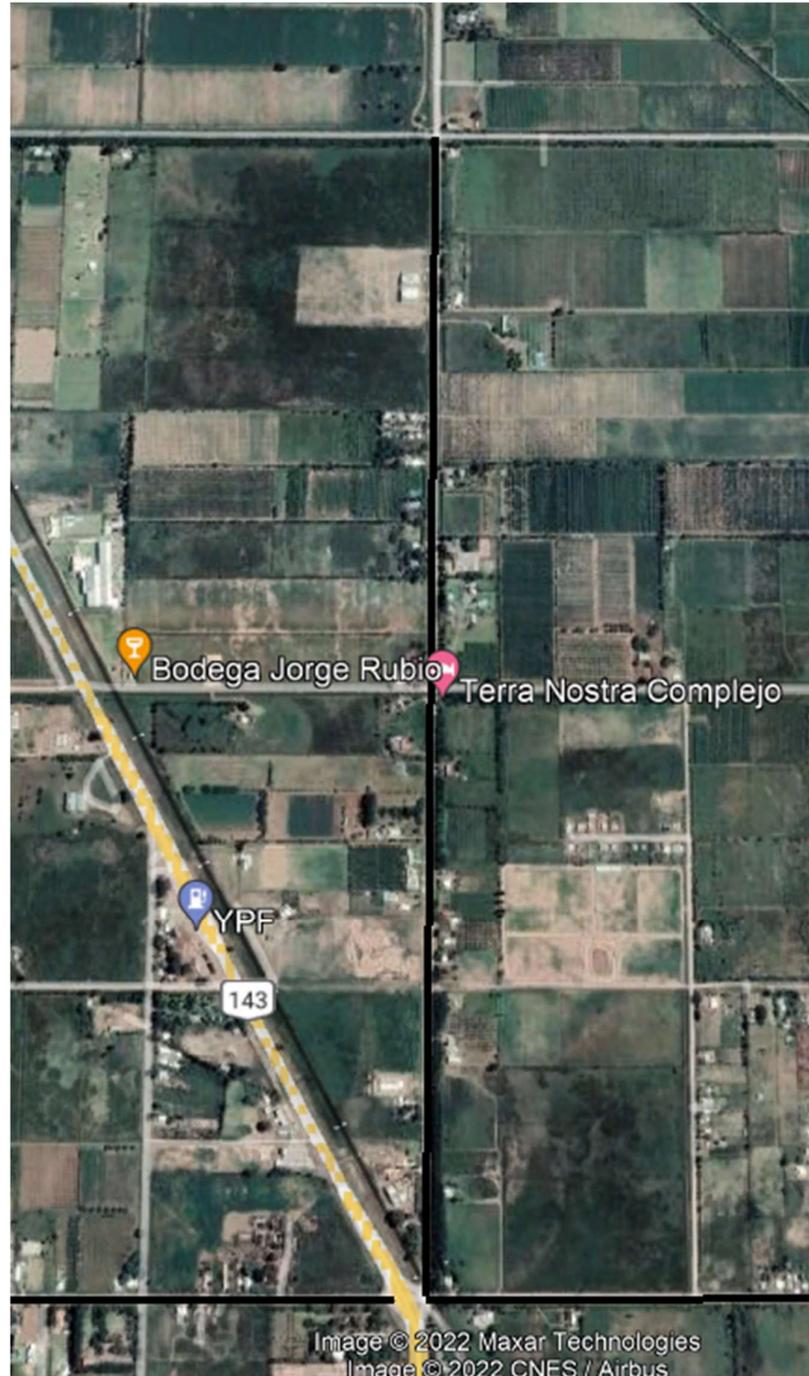
Calle G: desde RN 143 a Sgto. Medina





MENDOZA  
GOBIERNO

Calle 4: desde calle G a calle 4





MENDOZA  
GOBIERNO

Calle A. Álvarez desde Uspallata a calle F





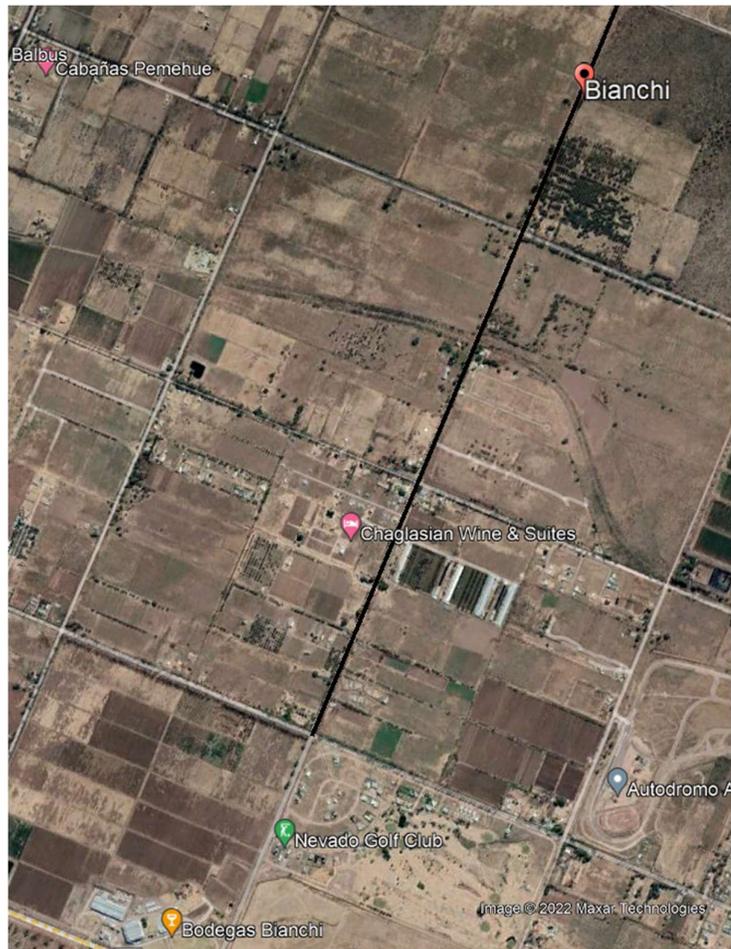
MENDOZA  
GOBIERNO

Calle Centenario desde calle 7 a calle 13:



Departamento San Rafael

Calle Bianchi desde el tambo a Las Mercedes:





Calle Costa de la Vías desde Zamarbide a Jensen:



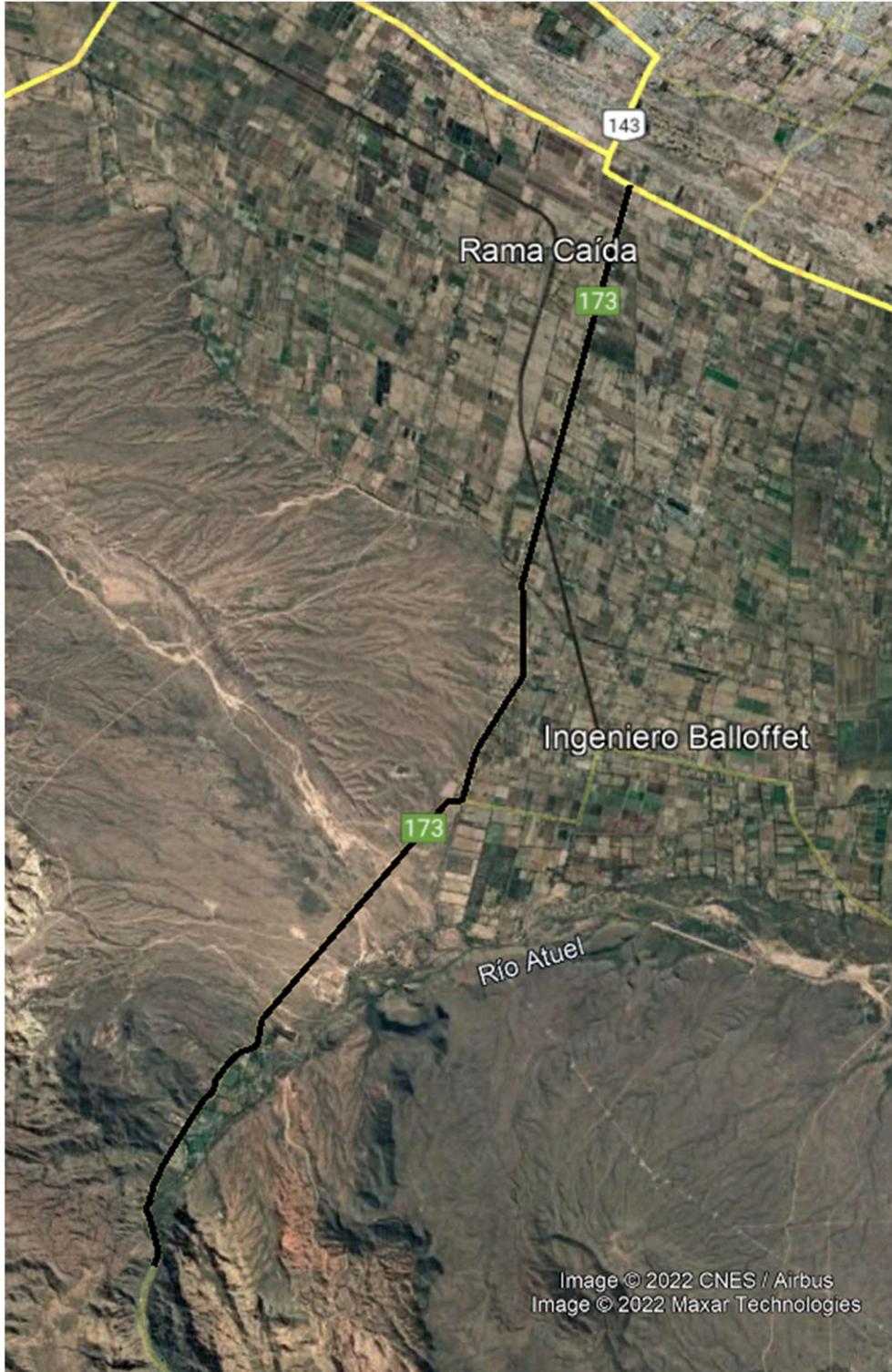
Calle Sarmiento desde El Toledano a Bertani:





MENDOZA  
GOBIERNO

R P N° 173 desde Rn N° 143 a Valle Grande:





**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

Departamento de Malargüe

R. P. N° 222 tramo R. N. N° 40 - Pozo de las Ánimas

**LOTE 2: ZONA CENTRO:**

Departamento Tunuyán:

Calle Lencinas:



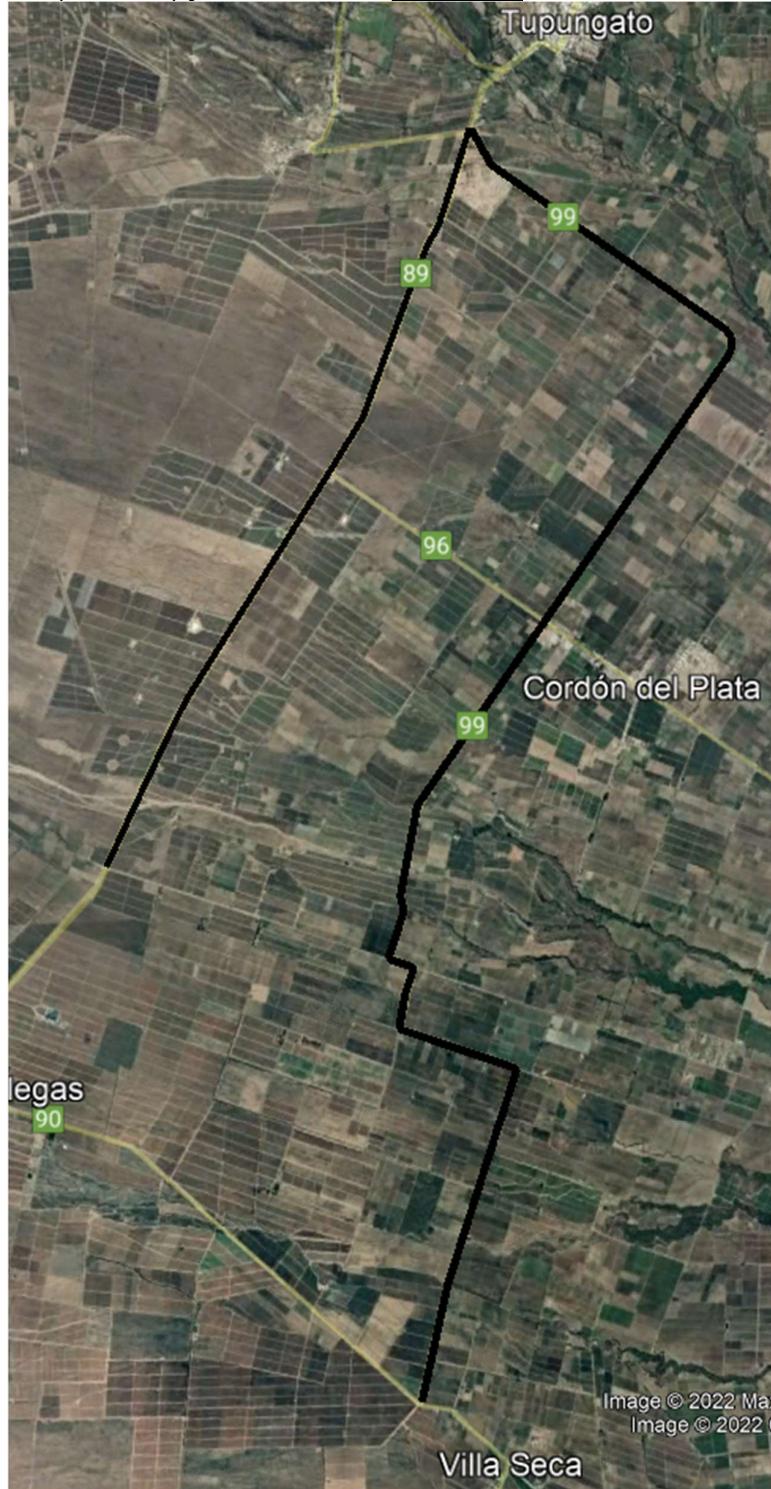
Calle Clodomiro Silva:





MENDOZA  
GOBIERNO

Corredor Productivo (RP N°99) y R. P. N° 89 de Tupungato:





**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

Departamento San Carlos:

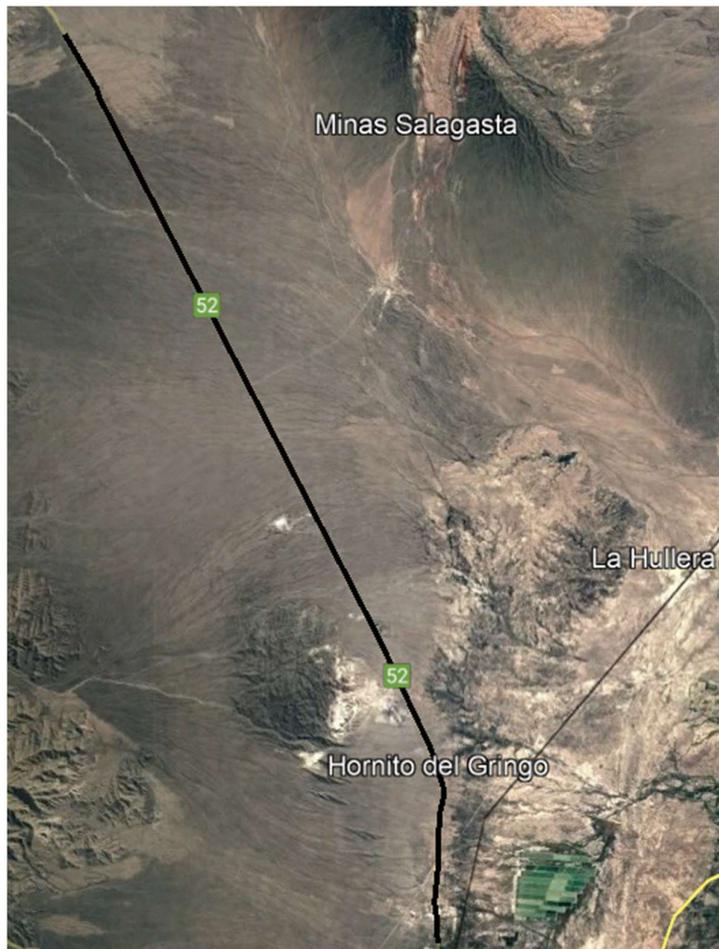
Calle El Indio:



**LOTE 3: ZONA NORTE**

Departamento Las Heras:

R.P. N° 52





**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

**LOTE 4: ZONA ESTE**

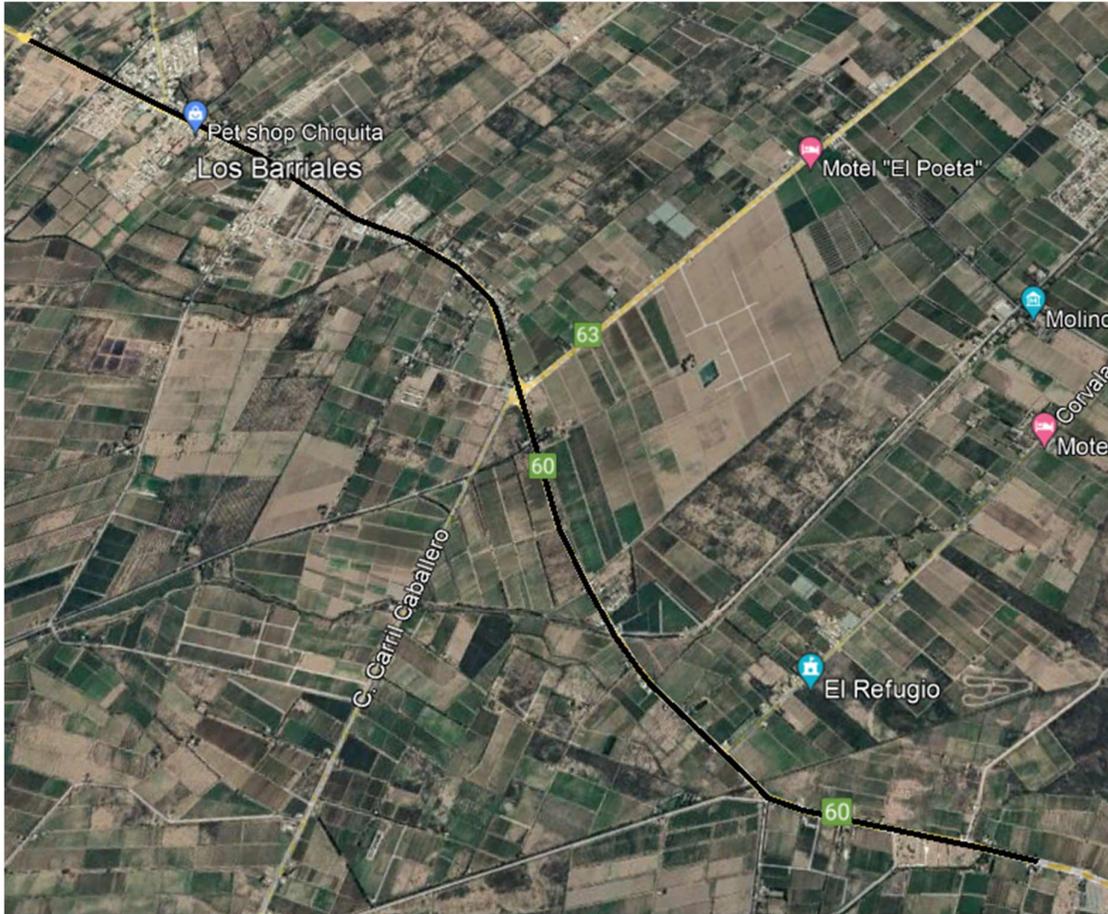
Departamento Santa Rosa:  
R. P. Nº 71:





MENDOZA  
GOBIERNO

Departamento Junín:  
R. P. N° 60:



  
Ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.



**MENDOZA  
GOBIERNO**

## **PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES (PCC)**

**OBRA: DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN RUTAS Y CALLES  
VARIAS DE LA PROVINCIA**

**DPTOS.: GRAL. ALVEAR - SAN RAFAEL - MALARGÜE - TUNUYÁN - TUPUNGATO  
SAN CARLOS - LAS HERAS - SANTA ROSA - JUNÍN**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**LOTE 1: ZONA SUR**

**PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL  
CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 39.682.440,00).**

**LOTE 2: ZONA CENTRO:**

**PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS  
OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 39.726.288,00)**

**LOTE 3: ZONA NORTE:**

**PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$  
21.924.000,00)**

**LOTE 4: ZONA ESTE:**

**PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON  
00/100 (\$ 21.767.400,00)**

**ALTERNATIVA OBLIGATORIA**

**LOTE 1: ZONA SUR**

**PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS  
DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 37.698.318,00).**

**LOTE 2: ZONA CENTRO:**

**PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS  
SETENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 37.739.973,60)**

**LOTE 3: ZONA NORTE:**

**PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$  
20.827.900,00)**

**LOTE 4: ZONA ESTE:**

**PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA CON 00/100 (\$  
20.679.030,00)**

Valores calculados a enero de 2022

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS**



**MENDOZA  
GOBIERNO**

## **Artículo 01) - PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN**

Rige para la presente contratación el Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato en tomo aparte, que fuera aprobado en la sesión de fecha 20/04/2001, Acta N° 18, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 571, emitida el 26 de abril de 2001 y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) que fuera aprobado en la sesión de fecha 31/05/05 por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 503/0

Deberá certificarse mediante boleta de compra que toda la documentación que rige para la obra según este artículo ha sido adquirida (en virtud de la situación actual la adquisición de la documentación de la obra es mediante medios electrónicos) por la Empresa oferente, y su incumplimiento será causal de rechazo según se prevé en art. 1.3.1.10 del Pliego General de la Licitación y Formación de Contrato.

Deberá tenerse en cuenta también lo estipulado en 1.4.1.1 último párrafo en lo que se refiere a que las boletas de compra deberán ser anteriores a la apertura de la Licitación.

## **Artículo 02) - COTIZACIÓN**

Los oferentes deberán cotizar la obra POR LOTES, cada uno con su correspondiente oferta alternativa:

LOTE 1: Demarcación para Zona Sur

LOTE 2: Demarcación para zona Centro

LOTE 3: Demarcación para Zona Norte

LOTE 4: Demarcación para Zona Este

Los oferentes podrán cotizar uno o más lotes o la totalidad de los mismos, pero en forma independiente.

La administración podrá adjudicar uno o más lotes o la totalidad de los mismos en forma independiente a uno o más oferentes, de acuerdo a lo que se evalúe como más conveniente.

## **Artículo 03) - PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Adjudicatario se obliga a terminar totalmente los trabajos que se licitan, en el término de Cuarenta y Cinco (45) días corridos, independientemente del número de Lotes que se adjudique a cada oferente, plazo que comenzará a contarse sin interrupción a partir de los 5 (CINCO) días de la fecha de notificación de homologación del contrato por parte del Consejo Ejecutivo de la DPV.

## **Artículo 04) - PLAZO DE GARANTÍA**

Transcurridos **12 (DOCE)** meses desde la fecha de la Recepción Provisoria, se efectuará la Recepción Definitiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 69° del Pliego General de Condiciones.

## **Artículo 05) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

Los gastos que demande al Contratista el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones y que no estén previstos en los rubros del presupuesto general de la obra, serán por cuenta exclusiva del Contratista.



**MENDOZA  
GOBIERNO**

#### **Artículo 06) – REPLANTEO**

El plazo para la realización del replanteo parcial según lo establece el art. 20 del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del contrato (Art. MODIFICADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA DPV N° 625 DEL 24/06/2010), si fuera necesario, será de siete (07) días corridos. -

#### **Artículo 07) – MANTENIMIENTO DEL TRANSITO EN CALLES Y RUTAS**

Cuando las obras se ejecuten en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos y toda vez que para la ejecución de los trabajos tuviera que ocupar la calzada, deberá adecuar o habilitar vías provisionales laterales (banquinas). Las vías laterales provisionales, deberán ser mantenidos por el Contratista en buenas condiciones de transitabilidad. Este mantenimiento será extensivo a la propia vía a demarcar comprendida entre los límites (inicio y fin) establecidos para la presente obra.

La ejecución de los caminos auxiliares deberá responder a las características técnicas que hagan posible el paso en cualquier tiempo y circunstancia, de toda clase de vehículos, para permitir la construcción o modificación de la obra a ejecutar de acuerdo al presente proyecto, debiendo reunir las condiciones de continuidad y seguridad necesarias, para lo cual el Contratista deberá tener en cuenta las zonas adyacentes a la obra calculando la incidencia de estos trabajos en sus cotizaciones.

#### **Artículo 08) – DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

La Empresa Contratista deberá instalar en obra un laboratorio que tenga todos los elementos, equipos, instrumental, accesorios y personal necesario para efectuar sus propios ensayos de suelos, hormigones, mezclas asfálticas, etc., para sus determinaciones de autocontrol. Dichos ensayos deberán ser presentados a la inspección conjuntamente con los pedidos de aprobación de cada trabajo y/o de materiales, debidamente firmado por el Representante Técnico de la Empresa Contratista.

La Contratista queda obligada a declarar, en oportunidad de concluir cualquier etapa de trabajos mensurable, por escrito y en forma indubitable, que los mismos se ajustan a todos los requerimientos de calidad explícita o implícitamente requeridos en la documentación que integra el Contrato, interpretados según las reglas del arte y, en su caso, a las órdenes de servicio emanadas de la Inspección de Obra.

La declaración deberá incluir los resultados de: replanteos, nivelaciones, ensayos, etc. pertinentes.

La Inspección de Obras contará con un plazo de 48 horas (dos días hábiles) para proceder a la aprobación de cualquier declaración de calidad presentada por el Contratista. De no resultar aprobada la declaración de calidad presentada por el Contratista, éste deberá realizar los trabajos necesarios para ajustarse a los requerimientos de calidad que se citan más arriba y la Inspección de Obras quedará habilitada a contar con 72 horas (tres días hábiles) para aprobar cada una de la/s sucesiva/s declaración/es de calidad que sean necesarias presentar hasta tanto pueda considerarse aprobada la etapa respectiva.

La omisión de la presentación de la declaración de calidad de cualquier etapa de trabajo mensurable y terminado, inhabilitará al Contratista a realizar cualquier tarea sobre ella que imposibilite a posteriori su posible control.

La declaración de calidad se hace bajo la responsabilidad exclusiva y solidaria del Contratista y del Representante Técnico.

Además, la Empresa Contratista proveerá a la Inspección de Obra, el correspondiente laboratorio con todos los elementos solicitados en este pliego, para realizar todos los ensayos de control que efectúe la Inspección de Obras de esta D.P.V.



**MENDOZA  
GOBIERNO**

#### **Artículo 09) – MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 85° DEL PLIEGO GENERAL**

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 904/02 modificase el Artículo 85° del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, quedando redactado de la siguiente forma: No se trabajará en las horas comprendidas entre la puesta y salida del sol, ni en los días de descanso obligatorio, ni los sábados después de las TRECE (13) horas. Cuando mediaran causas de urgencia y justificadas a pedido del Contratista, la Inspección autorizará a trabajar en los días y horas cuya prohibición establece el párrafo anterior.

En estos casos será por cuenta del Contratista, el pago de todos los suplementos que establecen las disposiciones vigentes para su personal. Los Importes que por este concepto resulten y que deba percibir el personal de Inspección, será a cargo de la DPV.

#### **Artículo 10) – ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación comprende la mano de obra necesaria para la ejecución de todos los trabajos licitados, se incluyen la provisión y el transporte de materiales, equipos, repuestos, reparaciones, seguros, etc. que hagan a la correcta ejecución de las tareas detalladas.

Las especificaciones y cantidades reseñadas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben interpretarse como guía, que indica la naturaleza de los elementos e instalaciones que se han de proveer y las obras que se han de ejecutar, sin liberarlo de la obligación de entregar los trabajos realizados en forma de satisfacer de manera confiable al objeto que se las destina.

#### **Artículo 11) – OFERTA ALTERNATIVA OBLIGATORIA**

Los Oferentes deberán presentar al momento de la licitación, según se establece en el Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, la oferta correspondiente a una Alternativa Obligatoria, que consiste en ofertar los mismos trabajos definidos en la documentación licitatoria, pero con la consideración en los precios de los ítem y de la obra total, del otorgamiento por parte del Comitente de un Anticipo Financiero del Veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial, con anterioridad al inicio de la obra.

La falta de presentación de la Alternativa Obligatoria será causal de rechazo expreso de su oferta.

#### **Artículo 12) – PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN**

Las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, surgirán de la aplicación del siguiente procedimiento de DOBLE PROMEDIO.

EL PRIMER PROMEDIO (PROMEDIO 1) será el resultado de la media aritmética de todas las ofertas que no superen en cuarenta por ciento (40%) al Presupuesto Oficial. Las ofertas que superen en 40 % al Presupuesto Oficial serán desestimadas del procedimiento de adjudicación.

EL SEGUNDO PROMEDIO (PROMEDIO 2) será el resultado de la media aritmética de las ofertas admitidas que resulten MENORES AL PROMEDIO 1.

Las ofertas cuyas cotizaciones sean inferiores al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) DEL PROMEDIO 2 quedarán automáticamente desestimadas; las restantes quedarán seleccionadas para la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Repartición, según lo establecido en el artículo 6° del Pliego General de Condiciones.

Sin perjuicio de lo antes expresado, serán admitidas aquellas ofertas que se encuentren en un entorno del Diez por ciento (10%) respecto al Presupuesto Oficial.

#### **Artículo 13) – OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE**

A los efectos de que las Propuestas presentadas por los Empresas sean admitidas, los Oferentes deberán contar experiencia en la Construcción de al menos, de una Obra de Naturaleza y Complejidad equivalente a la que se licita, según las definiciones que a continuación se detallan:



**MENDOZA  
GOBIERNO**

**Naturaleza Similar y Naturaleza y Complejidad Equivalente:** Así se identificarán a las obras que, por sus características, resulten igualmente ubicadas en la siguiente clasificación:

- I – De Naturaleza Esencialmente Caminera  
Cuando abarcando los rubros típicos de una obra vial nueva, Reconstrucción, Repavimentación o Tratamientos Superficiales, no incluya puentes, o éstos individualmente considerados, no superen los treinta metros de luz total. En el segundo caso, la incidencia presupuestaria global de los mismos no superará el 50% del presupuesto total de la obra.  
Se considerarán las siguientes complejidades:
  - 1- Movimientos de suelos y bases no cementadas  
Cuando se trate de obras camineras que no incluyan la ejecución de pavimentos asfálticos o de hormigón ni bases o sub bases cementadas.
  - 2- Pavimentos Rígidos
  - 3- Pavimentos Flexibles
  - 4- Pavimentos intertrabados
  - 5- Cuando se trate de obras camineras que incluyan la ejecución de pavimentos asfálticos con cualquier tipo de capa de rodamiento y bases o sub bases u obras básicas.
  - 6- De Repavimentación, refuerzo o reacondicionamiento de la capa de rodamiento.  
En este caso las complejidades serán las siguientes:
    - a) De mezclas asfálticas elaboradas en planta.
    - b) De tratamientos superficiales triples, dobles o simples.
    - c) De lechadas asfálticas.
- II - De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Mayores  
  
Construcción, ampliación y/o reparaciones de Puentes de más de 30 metros de luz total (individualmente considerados=, con o sin accesos, y siempre que la incidencia presupuestaria global de los primeros supere el 50 % del presupuesto total de la obra.  
  
Se considerarán las siguientes complejidades:
  - 1- Puentes de grandes luces (atirantados, suspendidos, colgantes, voladizos sucesivos, por dovelas, etc.)
  - 2- Puentes convencionales
    - a- De Hormigón
    - b- Metálicos
    - c- Mixtos
    - d- De Madera
- III - De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Menores  
  
Construcción, ampliación y/o reparaciones de alcantarillas y puentes de 30 metros o menos de luz total (individualmente considerados), con o sin accesos, y siempre que la incidencia presupuestaria global de los primeros supere el 50 % del presupuesto total de la obra.
- IV - De Naturaleza Esencialmente Viales Integrales  
  
Cuando abarcando los rubros típicos de una obra vial nueva, Reconstrucción, Repavimentación o Tratamientos Superficiales, incluya uno o más puentes, y éstos



**MENDOZA  
GOBIERNO**

(individualmente considerados) superen los 30 metros de luz total, y siempre que la incidencia presupuestaria global de los mismos no supere el 50 % del presupuesto total de la obra.

Se considerarán las complejidades descriptas en los Rubros I y II complementariamente.

V - De Naturaleza Esencialmente de Rubros Accesorios del Camino

- 1- Demarcación Horizontal
- 2- Señalamiento Vertical
- 3- Iluminación y/o Semaforización

Para cumplir con este requisito las obras deberán reunir las siguientes condiciones:

- Las fechas de comienzo debe estar comprendida dentro de los últimos diez (10) años y estar ejecutada por el oferente como mínimo en un setenta (70) por ciento.
- Estar acompañada por la respectiva información completa e indubitable que la respalde y de la que surjan claramente los tipos de obras y las características técnicas sobresalientes de las mismas, sus plazos y montos contractuales originales y los, en definitiva, realmente insumidos, así como también sus fechas de comienzo y de terminación.

La obra objeto de la presente licitación queda definida por: **De Naturaleza Esencialmente de Rubros accesorios del Camino**

**Artículo 14) – RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO PARA VARIACIONES DE PRECIOS**

Para determinar las variaciones de precios será de aplicación la normativa vigente al momento de la licitación. Las variaciones de precios en más o en menos, mes por mes, realizando la actualización de los precios unitarios de todos los ítems del contrato que intervienen en cada mes de ejecución, con el siguiente procedimiento:

- a) Adoptar como base para el cálculo, los análisis de precios de la oferta de la licitación.  
En caso de crearse ítems nuevos durante el curso del contrato, sus análisis de precios serán calculados con valores coincidentes con la oferta de licitación.
- b) Adoptar como valores de referencia básico y del mes de ejecución los publicados, en las Tablas de Precios emitidos por el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública del Gobierno de Mendoza, hasta el momento que se apruebe por norma legal pertinente, la nueva metodología, “actualización a través de tabla de INDICES” emitidos por la DEIE “Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, cuya aplicación será obligatoria.
- c) Para los componentes del precio unitario a actualizar, se adoptarán los rubros coincidentes de las Tablas de Precios, hasta el momento que se apruebe por norma legal pertinente, la nueva metodología, “actualización a través de tabla de INDICES” emitidos por la DEIE “Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, cuya aplicación será obligatoria.
- d) En caso de no existir un rubro que coincida o represente algún componente del precio, se adoptará el rubro similar, con menor variación de costo.
- e) Adoptar los valores del mes de ejecución, los de las Tablas o Índices provisorios publicados conforme la vigencia de las tablas pertinentes, al momento de la emisión del certificado ordinario, como actualización a cuenta.
- f) La actualización definitiva será determinada con las Tablas o Índices del mes de ejecución, aprobadas por resolución ministerial.



**MENDOZA  
GOBIERNO**

- g) El plazo de pago de los certificados de variaciones de precios a cuenta y definitivos, será el establecido en los pliegos para el pago de certificados ordinarios a contar de la fecha de publicación de las tablas o índices (para los certificados a cuenta) y de la resolución ministerial (para los certificados definitivos).
- h) Los cálculos de las variaciones de precios con sus correspondientes coeficientes y soporte de información que los sustenta, serán presentados por escrito por la Empresa Contratista, firmados, dentro de los tres (3) días hábiles de la fecha de publicación de las Tablas de Precios o índices (para certificados a cuenta) y de resolución ministerial de aprobación de las mismas (para los certificados definitivos).
- i) En caso de no cumplirse con este plazo, el plazo de pago establecido en “f”, será considerado a partir de la fecha de conformación del respectivo certificado por parte de la división certificaciones de la DPV.
- j) La documentación del cálculo de variaciones de precios presentada por la Empresa Contratista, será verificada por la Inspección de la obra en cuanto a la procedencia de los análisis de precios presentados y rubros adoptados para cada componente del precio y será elevada en el término de cinco (5) días hábiles a División Certificaciones a los efectos de la revisión de valores de tablas o índices y los cálculos y posterior confección del correspondiente certificado, en un plazo de cinco (5) días hábiles.

El contratista concurrirá a División Certificaciones para la firma del certificado en el último periodo mencionado y su demora será imputada al vencimiento del plazo de pago del certificado.

#### **Artículo 15) - ADOPCIÓN TABLAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O INDICES DE LA DEIE**

Las Tablas del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública o los Índices de la DEIE, que se adoptarán como básicos a los fines del reconocimiento de variaciones de precios, serán las tablas o Índices correspondientes al mes ANTERIOR al de la apertura de la Licitación. Si la fecha de apertura de la Licitación fuese pospuesta, se considerará como fecha de apertura la última fijada.

#### **Artículo 16) - PROVISIÓN DE CARTEL DE OBRA**

La Empresa Contratista deberá proveer al momento del inicio de la obra dos (2) carteles de obra con las dimensiones y especificaciones que se consignan en plano de detalle adjunto y que forma parte de la documentación licitatoria.

#### **Artículo 17) - PRECAUCIONES Y SEÑALIZACIÓN TRANSITORIA EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN**

El Contratista impedirá que los usuarios puedan transitar por los tramos de caminos no habilitados o que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivos de accidentes, a cuyo efecto colocará carteles de advertencias, barrera u otro medio eficaz. Será responsable de la colocación de los carteles, señales y balizas indicadoras de los lugares peligrosos que existieren como consecuencia de la ejecución de las obras o tareas de cualquier índole en los tramos en obra y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares.

El señalamiento de Obra en Construcción será a cargo exclusivo de la Contratista en toda la longitud de la Obra, durante el plazo que duren los trabajos y deberá respetar todo lo especificado en el Capítulo 18 “Señalamiento de Obra en Construcción” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV.

Las señales, tanto diurnas como nocturnas serán lo suficientemente explícitas y responderán a las normas y estarán ubicadas a distancias tales que los conductores de vehículos



**MENDOZA  
GOBIERNO**

los perciban con la debida antelación - Cuando el transito lo exija la inspección podrá ordenar al Contratista disponer de "hombres banderas" para permitir la normal circulación de los vehículos.

Queda establecido que el contratista no tendrá derecho a reclamo de indemnizaciones o resarcimiento alguno por parte del comitente, en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en las obras, quedando el comitente eximido de toda responsabilidad por los accidentes que se produzcan.

#### **Artículo 18) - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS**

Excepcionalmente y en virtud de la emergencia sanitaria (COVID19) que impera en la provincia de Mendoza, los oferentes podrán presentar el comprobante fehaciente y oficial del trámite de renovación del Certificado de Inscripción y Habilitación del RACOP. No obstante, lo expresado, la Empresa que resulte como la "Oferta más conveniente", no podrá ser adjudicataria de la obra, hasta tanto no presente el Certificado de Inscripción y Habilitación definitivo vigente y adecuado a la capacidad y especialidad correspondiente al llamado en cuestión. Quedará a criterio de la D.P.V. establecer el plazo definitivo para la presentación del certificado definitivo.

#### **Artículo 19) - VISITA DE OBRA**

La presentación de la propuesta implica que el Oferente ha visitado y examinado el emplazamiento de las obras y sus alrededores, el estado y características de las mismas, que ha obtenido por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y bajo su propio riesgo, todos los datos necesarios sobre la configuración, naturaleza del terreno y estructura, para ejecutar las obras de acuerdo a las presentes especificaciones.

Cabe aclarar que deberá presentar una declaración jurada de haber visitado el lugar de las obras.

#### **Artículo 20) - EQUIPOS MÍNIMOS**

Para la ejecución de la presente obra el Contratista deberá presentar el Listado de Equipos y Maquinarias a utilizar en la presente obra, con sus características, antigüedad y detalles técnicos, de manera que resulten apropiados, eficientes, eficaces y suficientes para la realización de todos y cada uno de los trabajos de la presente obra en tiempo y forma.

Todos los equipos deberán cumplir acabadamente con el objetivo de su función, pudiendo de contrario exigir la Inspección su reemplazo por otros más adecuados en cualquier etapa de la obra. El plazo de obra no deberá resentirse como consecuencia del recambio y/o reparación de cualquiera de los equipos que se utilicen en la misma.

Estos equipos deberán estar disponibles, instalados y en perfecto estado de funcionamiento en obra con una antelación adecuada para la realización de las tareas de acuerdo a la Programación de Obra aprobada.

#### **Artículo 21) – MODIFICACIÓN DEL ART. 1.3.1.7 DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO.**

El art. 1.3.1.7 queda anulado y redactado de la siguiente manera:

1.3.1.7) La copia del DVD que contiene el pliego de la licitación en soporte magnético junto a la declaración jurada que indique que el mismo es copia fiel del entregado por la DPV y los comunicados aclaratorios enviados por la DPV a los oferentes. La declaración jurada y los comunicados aclaratorios estarán debidamente firmados en todas sus fojas por el proponente técnico.



**MENDOZA  
GOBIERNO**

### **Artículo 22) – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES**

Toda la documentación (excepto el Pliego de Licitación Pública) deberá ser presentada por los oferentes en papel y soporte magnético (PEN DRIVE). Tanto los documentos que incorpore en antecedentes (sobre N°1) como la propuesta económica completa (sobre N° 2), deberán estar debidamente firmados en todas sus fojas por el Representante Legal y Representante Técnico debidamente designados en Asamblea para la presente obra.

Todos los documentos que se incorporen en antecedentes (sobre N°1) como la propuesta económica completa (sobre N° 2) se presentarán en forma unificada en sendos archivos digitales (en formato pdf), uno para el sobre N°1 y otro para el sobre N° 2.

### **Artículo 23) – PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS**

En función de lo establecido en Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato aprobado mediante resolución N° 571/01 (Art. 1° y 96°) los Análisis de Precios deberán presentarse según modelo adjunto en Anexo III en el citado pliego. La falta de cumplimiento de esta exigencia se considerará como causal de rechazo expreso de su Oferta durante el estudio de las mismas.

### **Artículo 24) – SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

La presente obra adopta a la “UNIDAD DE MEDIDAS” como modalidad de contratación tal como lo establece el inc. A) del art. 15 de la ley 4416/80 – Ley de Obras Públicas.

### **Artículo 25°) – MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 1° DEL PLIEGO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO**

El art. 1.3.1.7 queda anulado y redactado de la siguiente manera:

1.3.1.7) La copia del pliego digital de la licitación, descargado de la página institucional de la DPV, en soporte magnético, la declaración jurada que indique que el mismo es copia fiel del PUBLICADO por la DPV y los comunicados aclaratorios enviados por la DPV a los oferentes.

La declaración jurada y los comunicados aclaratorios estarán debidamente firmados en todas sus fojas por el Representante Legal y Representante Técnico debidamente designados en Asamblea para la presente obra.



ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

# CARTEL DE OBRA



**MENDOZA  
GOBIERNO**

# OBRAS

**OBRA:**

UBICACIÓN:

CONTRATISTA:

REPRESENTANTE TÉCNICO:

REPRESENTANTE AMBIENTAL:

E.MAIL (QUEJAS Y CONSULTAS)



**VIALIDAD  
MENDOZA**



**MENDOZA  
GOBIERNO**

2 m

4 m



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

## **Características Constructivas**

Placa

**Medidas:** Largo 4 m, Alto 2 m

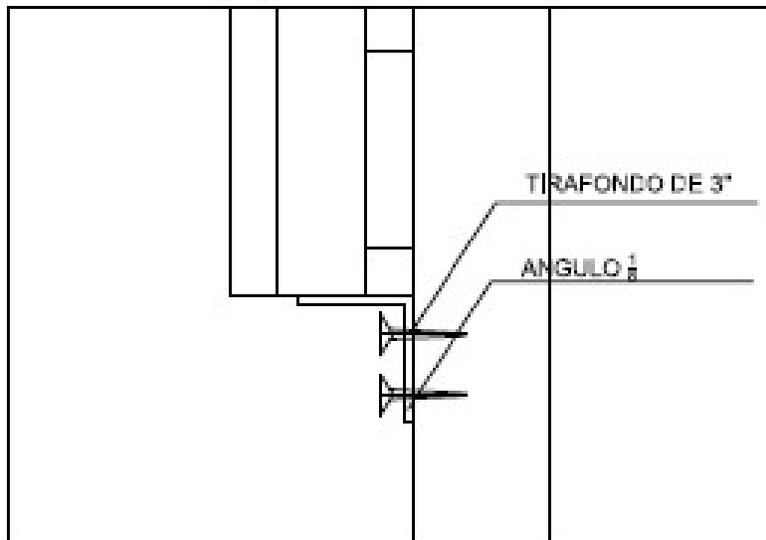
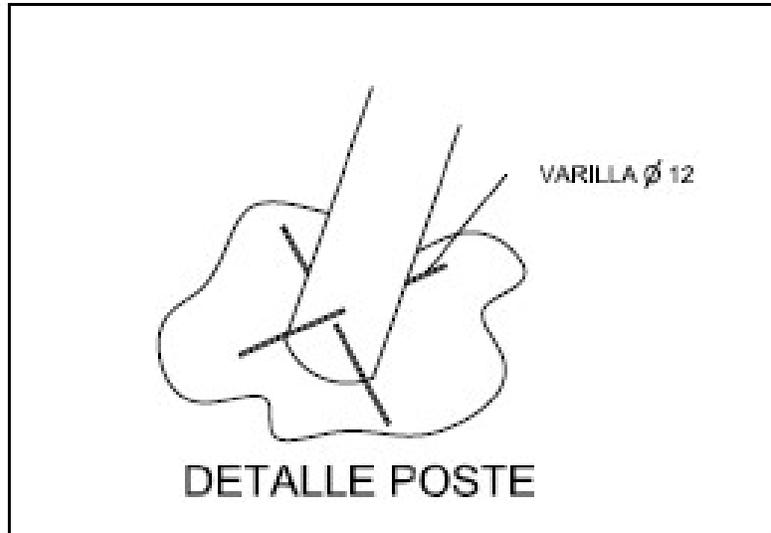
**Material:** Chapa de hierro negro N°18, fijada a la estructura con tornillos auto perforantes galvanizados.

**Estructura:** Realizada con caño estructural de hierro con reticulado interior cada 0.50 m.

**Acabado:** Limpieza y desengrasado de chapa, aplicación de fosfatizante cúprico a las superficies.

Esmalte sintético Fondo: Blanco Brillante

Ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA

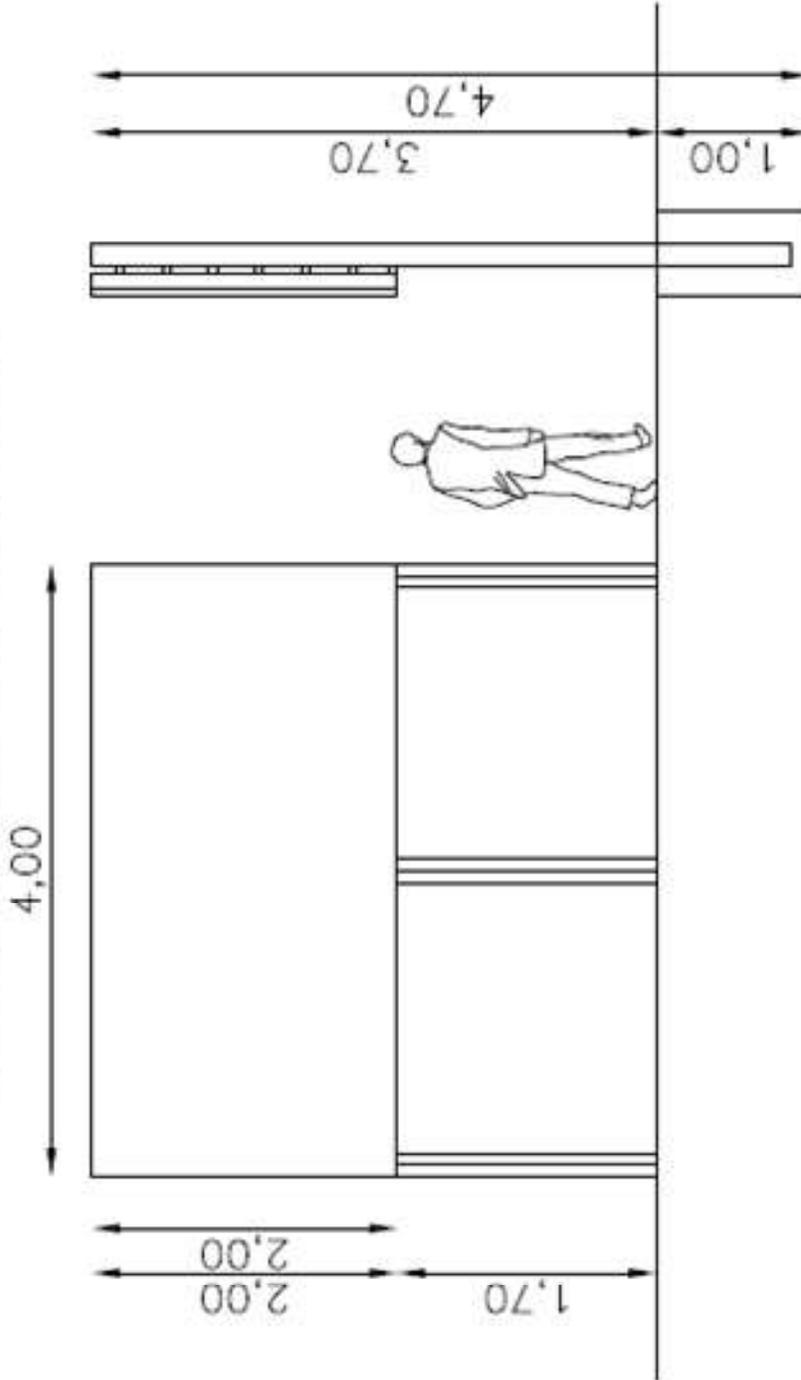


DETALLE FIJACION DE CARTEL

Ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA



CROQUIS ILUSTRATIVO CARTELERIA



Ing. EDUARDO S. CARRÓN  
INSPECTOR DE OBRA







**MENDOZA  
GOBIERNO**

# **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)**

**OBRA: DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN RUTAS Y  
CALLES VARIAS DE LA PROVINCIA**

**DPTOS.: GRAL. ALVEAR - SAN RAFAEL - MALARGÜE - TUNUYÁN  
TUPUNGATO - SAN CARLOS - LAS HERAS - SANTA ROSA - JUNÍN**



**MENDOZA  
GOBIERNO**

## **ÍTEM Nº 01 OFERTA BÁSICA: DEMARCACIÓN CON PINTURA TERMOPLÁSTICA**

### **DESCRIPCIÓN**

Este ítem consiste en la demarcación horizontal con pintura termoplástica, en líneas de eje, en rutas y calles de la provincia, que tendrá las características indicadas en estas especificaciones, en los lugares indicados en cómputos (ANEXO I), o donde lo ordene la Inspección.

### **Pintura blanca y amarilla por pulverización**

Rige para este ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV, Capítulo 17 SEÑALIZACIÓN VIAL, Sección 17.4 Señalización Horizontal.

### **PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTANTE**

El apartado 17.4.1 Señalización Horizontal con material termoplástico reflectante del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV queda complementado con lo siguiente:

-Este ítem consiste en la demarcación horizontal de pavimento con pintura termoplástica reflectante aplicada por pulverización en caliente en los lugares indicados en los cómputos o donde lo ordene la Inspección, según el siguiente detalle:

- **Termoplástica blanca esp.: 1.5 mm**
  - eje de ruta (discontinua)
- **Termoplástica amarilla esp.: 1.5 mm**
  - eje sobrepaso no permitido
  - eje doble línea

### **MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

Rige lo indicado en el PETG art. 17.4.1.3.1, punto I) "Medición y Forma de pago".



ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.



MENDOZA  
GOBIERNO

## **ÍTEM Nº 2 MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN**

### **DESCRIPCIÓN**

Este ítem consiste en la Provisión de parte del Contratista, y con destino a la Inspección, de Una (1) movilidad, cuatro (4) puertas, modelo base o estándar, con capacidad mínima para tres (3) pasajeros. La movilidad será provista en perfecto estado de funcionamiento, equipada con rueda de auxilio, caja de herramientas para reparaciones ligeras, balizas, botiquín de primeros auxilios, barra de remolque, extintor y todo otro equipamiento necesario según se reglamenta en la Ley de Tránsito vigente en la República Argentina.-

El vehículo contará, seguro total y seguro para sus ocupantes (conductor y terceros transportados de la Inspección) por el tiempo que dure la ejecución de la obra, con póliza de la más amplia cobertura emitida por Compañía de reconocido prestigio y solvencia. -

El Uso de la Movilidad estará disponible para la Inspección los días y en horarios de trabajo en obra, quedando fuera de los mismos en poder de la Contratista. -

Las reparaciones que fuese necesario efectuar por cualquier causa (deficiencias, mal funcionamiento, accidentes, etc.) estarán a cargo de la Contratista, quien durante el tiempo que demoren las mismas, deberá proveer a la Inspección otra movilidad. Tanto la lubricación como el mantenimiento general del vehículo serán efectuados según las instrucciones de los manuales, al igual que el recambio de elementos renovables como filtros, etc. Todo estará a cargo del Contratista hasta un (1) mes después de la fecha de la recepción provisoria de las obras. -

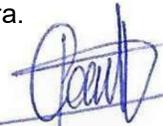
También estará a cargo de la Contratista, hasta la fecha citada precedentemente, las reparaciones, combustibles, seguros, lubricantes, patentes y demás impuestos, como así también cualquier otro gasto que se origine con motivo de la provisión, uso o mantenimiento del vehículo. -

**El vehículo detallado anteriormente deberá ser provisto por el Contratista desde la fecha de iniciación de las obras hasta Un (1) mes posterior a la Recepción Provisoria de la misma, en los días y horarios antes especificados, a requerimiento de la Inspección de la Obra, fecha a partir de la cual serán devueltas al Contratista. -**

La falta de provisión del vehículo citado hará pasible al Contratista de una penalidad diaria equivalente a (100) cien jornales peón (excluidas las cargas sociales) vigentes al momento de su aplicación por cada una de ellas y además facultará a la DPV a alquilar Un (1) vehículo similar, descontando todos los gastos que demande dicha operación del primer certificado que se emita con posterioridad a la fecha del alquiler, independientemente de la multa que tenga que aplicarse. -

### **MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

El presente ítem Movilidad para el personal de Inspección no recibe pago directo alguno, debiéndose prorratear su costo en los demás ítem de la obra.

  
Ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.



# PLANILLA DE COTIZACION



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

**OBRA: DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN RUTA Y CALLES VARIAS DE LA PROVINCIA**

Deptos.: GRAL. ALVEAR - SAN RAFAEL - MALARGÜE - TUNUYÁN TUPUNGATO - SAN CARLOS - LAS HERAS - SANTA ROSA - JUNÍN

**Provincia de Mendoza**

**PLANILLA DE PROPUESTA - LOTE 1 ZONA SUR**

**DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA**

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad

.....que suscribe, de profesión.....

Habiendo examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se comprometo a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO	
				NÚMEROS	LETRAS
1	Demarcación con pintura termoplástica ZONA SUR	m <sup>2</sup>	12 670.0		

Importe total de la Propuesta en números:

Importe total de la propuesta en letras:

Plazo de ejecución de la obra: **Cuarenta y Cinco (45) días corridos**

Firma de los proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Aclaración sin abreviaturas:

Domicilio legal de los proponentes:

Impuesto a los ingresos Brutos N° de inscripción:

Registro Nacional de la Industria de la Construcción N° de inscripción:

Título Profesional:

Matrícula Consejo Profesional:

Categoría:

  
Ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.



MENDOZA  
GOBIERNO

**OBRA: DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN RUTA Y CALLES VARIAS DE LA PROVINCIA**

Deptos.: GRAL. ALVEAR - SAN RAFAEL - MALARGÜE - TUNUYÁN TUPUNGATO - SAN CARLOS - LAS HERAS - SANTA ROSA - JUNÍN

**Provincia de Mendoza**

**PLANILLA DE PROPUESTA - LOTE 2 ZONA CENTRO**

**DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA**

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad

.....que suscribe, de profesión.....

Habiendo examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se comprometo a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO	
				NÚMEROS	LETRAS
1	Demarcación con pintura termoplástica ZONA CENTRO	m <sup>2</sup>	12 684.0		

Importe total de la Propuesta en números:

Importe total de la propuesta en letras:

Plazo de ejecución de la obra: **Cuarenta y Cinco (45) días corridos**

Firma de los proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Aclaración sin abreviaturas:

Domicilio legal de los proponentes:

Impuesto a los ingresos Brutos N° de inscripción:

Registro Nacional de la Industria de la Construcción N° de inscripción:

Título Profesional:

Matrícula Consejo Profesional:

Categoría:

  
**Ing. EDUARDO R. CARRIÓN**  
**INSPECTOR DE OBRA**  
**D.P.V.**



MENDOZA  
GOBIERNO

**OBRA: DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN RUTA Y CALLES VARIAS DE LA PROVINCIA**

Deptos.: GRAL. ALVEAR - SAN RAFAEL - MALARGÜE - TUNUYÁN TUPUNGATO - SAN CARLOS - LAS HERAS - SANTA ROSA - JUNÍN

**Provincia de Mendoza**

**PLANILLA DE PROPUESTA - LOTE 3 ZONA NORTE**

**DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA**

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad

.....que suscribe, de profesión.....

Habiendo examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se comprometo a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO	
				NÚMEROS	LETRAS
1	Demarcación con pintura termoplástica ZONA NORTE	m <sup>2</sup>	7 000.0		

Importe total de la Propuesta en números:

Importe total de la propuesta en letras:

Plazo de ejecución de la obra: **Cuarenta y Cinco (45) días corridos**

Firma de los proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Aclaración sin abreviaturas:

Domicilio legal de los proponentes:

Impuesto a los ingresos Brutos N° de inscripción:

Título Profesional:

Matrícula Consejo Profesional:

Categoría:

  
Ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.



**MENDOZA  
GOBIERNO**

**OBRA: DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN RUTA Y CALLES VARIAS DE LA PROVINCIA**

Deptos.: GRAL. ALVEAR - SAN RAFAEL - MALARGÜE - TUNUYÁN TUPUNGATO - SAN CARLOS - LAS HERAS - SANTA ROSA - JUNÍN

**Provincia de Mendoza**

**PLANILLA DE PROPUESTA - LOTE 4 ZONA ESTE**

**DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA**

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad

.....que suscribe, de profesión.....

Habiendo examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se comprometo a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO	
				NÚMEROS	LETRAS
1	Demarcación con pintura termoplástica ZONA ESTE	m <sup>2</sup>	6 950.0		

Importe total de la Propuesta en números:

Importe total de la propuesta en letras:

Plazo de ejecución de la obra: **Cuarenta y Cinco (45) días corridos**

Firma de los proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Aclaración sin abreviaturas:

Domicilio legal de los proponentes:

Impuesto a los ingresos Brutos N° de inscripción:

Registro Nacional de la Industria de la Construcción N° de Inscripción:

Título Profesional:

Matrícula Consejo Profesional:

Categoría:

  
**Ing. EDUARDO R. CARRIÓN**  
**INSPECTOR DE OBRA**  
**D.P.V.**



MENDOZA  
GOBIERNO

**OBRA: DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN RUTA Y CALLES VARIAS DE LA PROVINCIA**

Deptos.: GRAL. ALVEAR - SAN RAFAEL - MALARGÜE - TUNUYÁN TUPUNGATO - SAN CARLOS - LAS HERAS - SANTA ROSA - JUNÍN

Provincia de Mendoza

**PLANILLA DE PROPUESTA - TOTAL**

**DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA**

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad

.....que suscribe, de profesión.....

Habiendo examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se comprometo a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

Plazo de ejecución de la obra: **Noventa (90) días corridos**

ÍTEM	LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO	
					NÚMEROS	LETRAS
1	1	Demarcación con pintura termoplástica ZONA SUR	m <sup>2</sup>	12 670.0		
1	2	Demarcación con pintura termoplástica ZONA CENTRO	m <sup>2</sup>	12 684.0		
1	3	Demarcación con pintura termoplástica ZONA NORTE	m <sup>2</sup>	7 000.0		
1	4	Demarcación con pintura termoplástica ZONA ESTE	m <sup>2</sup>	6 950.0		

Importe total de la Propuesta en números:

Importe total de la propuesta en letras:

Plazo de ejecución de la obra: **Cuarenta y Cinco (45) días corridos**

Firma de los proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Aclaración sin abreviaturas:

Título Profesional:

Matrícula Consejo Profesional:

Categoría:

Domicilio legal de los proponentes:

Impuesto a los ingresos Brutos N° de inscripción:

Registro Nacional de la Industria de la Construcción N° de Inscripción:

  
**Ing. EDUARDO R. CARRIÓN**  
**INSPECTOR DE OBRA**  
**D.P.V.**



MENDOZA  
GOBIERNO

# ANEXO I

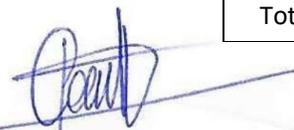
# CÓMPUTO METRICO



MENDOZA  
GOBIERNO

### PLANILLA DE CÓMPUTO POR LOTES

LOTE 1							
ZONA	Departamento	Ruta	Tramo	Longitud	Ancho	Borde	Eje
				m	m	m	m
SUR	Gral. Alvear	Calle G	R.N. Nº 143 - Calle 7	3000	Borde y eje	6000.0	2400
	Gral. Alvear	Calle G	R.N. Nº 143-Calle Sgto. Medina	4000	Eje	0.0	2800
	Gral. Alvear	Calle 4	Calle G-Calle E	2000	Eje	0.0	1400
	Gral. Alvear	Calle Agustín Álvarez	Uspallata-Calle F	1500	Eje	0.0	1050
	Gral. Alvear	Calle Centenario	Calle 7-Calle 13	6000	Borde y eje	12000.0	4800
	Malargüe	RP Nº 222	R.N. Nº 40-Pozo de la Ánimas	12000	Borde y eje	24000.0	9600
	San Rafael	Bianchi	El Tambo-Las Mercedes	3300	Eje	0.0	2310
	San Rafael	Calle Bertani	Las Vírgenes-Costa de las Vías	1500	Eje	0.0	1050
	San Rafael	Calle Costa de la Vías	Zamarbide-Jensen	1500	Eje	0.0	1050
	San Rafael	Calle Sarmiento	El Toledano-Bertani	2200	Borde y eje	4400.0	1760
	San Rafael	R.P. Nº 173	R.N. Nº 143-Valle Grande	18600	Borde y eje	37200.0	14880
Longitud calles:				55600	Superficies [m <sup>2</sup> ]:	8360	4310
					Total Sup. [m <sup>2</sup> ]:	12670	

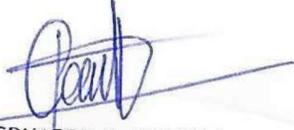
  
Ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.



MENDOZA  
GOBIERNO

LOTE 2							
ZONA	Departamento	Ruta	Tramo	Longitud	Ancho	Borde	Eje
				m	m	m	m
CENTRO	Tunuyán	Lencinas		3.4	Eje y Borde	6800	2720
	Tunuyán	Clodomiro Silva	Lencinas-Clos de Los Siete	1.6	Eje y Borde	3200	1280
	Tunuyán	Corredor Productivo		21.3	Eje y Borde	42600	17040
	Tupungato	R.P. N° 89	calle La Vencedora-calle Danti	13	Eje y Borde	26000	10400
	San Carlos	El Indio	El Milagro-Doña Paula	6	Eje y Borde	12000	4800
Longitud calles:				<b>45.3</b>	Superficies [m <sup>2</sup> ]:	9060	3624
Total Sup. [m <sup>2</sup> ]:						12684	

LOTE 3							
ZONA	Departamento	Ruta	Tramo	Longitud	Ancho	Borde	Eje
				m	m	m	m
NORTE	Las Heras	R.P. N° 52	Dr. Moreno - Mto. de Canota	28	Eje y Borde	56000	14000
Longitud calles:				<b>28</b>	Superficies [m <sup>2</sup> ]:	5600	1400
Total Sup. [m <sup>2</sup> ]:						7000	

  
Ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.

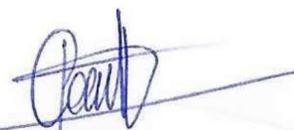


MENDOZA  
GOBIERNO

LOTE 4							
ZONA	Departamento	Ruta	Tramo	Longitud	Ancho	Borde	Eje
				m	m	m	m
ESTE	Santa Rosa	R.P.Nº 71	RN 7 - El Mirador	19	Eje y Borde	38000	9500
	Junín	R.P.Nº 60	R.P.Nº 61 - I. Bousquet	8.8	Eje y Borde	17600	4400
Longitud calles:				<b>27.8</b>	Superficies [m <sup>2</sup> ):	5560	1390
					Total Sup. [m <sup>2</sup> ):	6950	

### CÓMPUTO TOTAL

Total superficies (Cuatro Lotes): [m <sup>2</sup> ]	39304
---	-------

  
ing. EDUARDO R. CARRIÓN  
INSPECTOR DE OBRA  
D.P.V.